



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
9 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Sexagésimo primer período de sesiones**  
Temas 13 y 14 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo segundo año**

**La situación en el Oriente Medio**

**Cuestión de Palestina**

**Carta de fecha 9 de febrero de 2007 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Azerbaiyán  
ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas en Nueva York, tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración emitida por el Grupo el 8 de febrero de 2007 en relación con la grave situación en la Jerusalén Oriental ocupada (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir urgentemente la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 13 y 14 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Agshin **Mehdiyev**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 9 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

### **Declaración emitida el 8 de febrero de 2007 por la Reunión a nivel de Embajadores del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas**

El 8 de febrero de 2007, el Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas en Nueva York se reunió a nivel de embajadores para examinar la grave situación provocada en la Jerusalén Oriental ocupada por la agresión israelí contra la Ciudad Santa y la sagrada Mezquita Al-Aqsa y emitió la siguiente declaración:

El Grupo condena enérgicamente la atroz agresión cometida por Israel contra la sagrada Mezquita Al-Aqsa y la Ciudad Santa de Al-Quds ash-Sharif al destruir una vía histórica que une Bab al-Magariba con el recinto de la sagrada Mezquita Al-Aqsa, además de dos salas adyacentes al Muro de Al-Buraq. El Grupo también condena las obras de excavación que Israel sigue realizando bajo el recinto de la sagrada Mezquita Al-Aqsa, que debilitan sus cimientos y crean el peligro de que se derrumbe. El Grupo considera que estos actos de Israel, la Potencia ocupante, son una provocación para los sentimientos de más de 1.000 millones de musulmanes en el mundo. El Grupo denuncia la política de Israel de seguir impidiendo el acceso de los fieles palestinos a sus lugares de culto.

El Grupo destaca que estos no son los primeros actos de provocación de esta índole cometidos por Israel. El Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones al respecto desde 1968, en particular la resolución 465 (1980), y ha declarado en reiteradas ocasiones que las medidas y disposiciones adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, destinadas a modificar el estatuto jurídico, la composición demográfica y el carácter de la Ciudad de Al-Quds ash-Sharif son nulas y carentes de toda validez jurídica. Además, el Consejo de Seguridad ha reafirmado repetidamente que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén Oriental.

El Grupo destaca que Israel, la Potencia ocupante, al intensificar su agresión contra Al-Quds ash-Sharif y modificar la situación de hecho sobre el terreno pone en duda la seriedad de sus intenciones de reanudar el proceso de paz, cuyo objetivo es lograr una solución justa de la cuestión palestina, amenaza gravemente todos los esfuerzos realizados para reactivar el proceso político y malogra las posibilidades de negociar las cuestiones relativas al estatuto definitivo, en particular la cuestión de Al-Quds ash-Sharif.

El Grupo, reafirmando la importancia central de la causa de Al-Quds ash-Sharif para el conjunto de la comunidad islámica, expresa la firme postura de la Organización de la Conferencia Islámica, cuya razón de ser es la causa de Palestina y de Al-Quds ash-Sharif, en relación con el mantenimiento del carácter árabe y santo de la Ciudad de Al-Quds ash-Sharif.

El Grupo, haciendo hincapié en la necesidad de evitar que la situación en la región continúe agravándose, exhorta al Consejo de Seguridad, como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a tomar medidas urgentes e inmediatas para poner fin a la intransigencia de Israel y a las agresiones cometidas por este país contra la sagrada Mezquita Al-Aqsa y contra Al-Quds ash-Sharif y para asegurar que Israel respete las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

---